



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 4 1 2 4

BUENOS AIRES, 1-6 JUN 2014

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-3970-14-1 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma DIAGNÓSTICO BELGRANO S.R.L. solicita la limitación del Director Técnico y designación de la nueva Directora Técnica.

6. Que por Disposición ANMAT N° 7881/04 se dió de baja la habilitación de la firma mencionada precedentemente en el domicilio de la calle Aguirre N° 516, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, omitiéndose la limitación de su Director Técnico.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1271/13.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 4 1 2 4

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Límitase al Bioquímico Señor JOSÉ LUIS MENÉNDEZ, Matrícula Nacional N° 202-b-, como Director Técnico de la firma DIAGNOSTICO BELGRANO S.R.L., con domicilio en la calle Aguirre N° 516, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 13 de Diciembre de 2004.

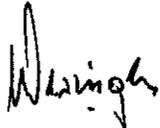
ARTÍCULO 2º.- Límitase al Bioquímico Señor JOSÉ LUIS MENÉNDEZ, Matrícula Nacional N° 202-b-, como Director Técnico de la firma DIAGNOSTICO BELGRANO S.R.L., con domicilio en la Avenida Monroe N° 5395, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir de 1 de Marzo 2014.

ARTÍCULO 3º.- Designese a la Farmacéutica Señora NADINA MARIANA HRYCIUK, Documento Nacional de Identidad N° 20.536.620, Matrícula Nacional N° 11.832, como Directora Técnica de la firma DIAGNOSTICO BELGRANO S.R.L., con domicilio en la Avenida Monroe 5395, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-3970-14-1

DISPOSICIÓN N°: 4 1 2 4



Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.